

Por el cual **se incorporan unos recursos de Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 055 de 2020, se aprueba el Presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo N° 008 de 2021 "*Por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos y se asignan recursos al Plan de Inversión para la vigencia 2021, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", comprende la incorporación y asignación de recursos con destino al Plan de Inversión, asimismo establece los saldos por ejecutar Sin Situación de Fondos del sistema General de Regalías.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 004744 del 19 de marzo de 2021 "*Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021*", en el Artículo Segundo dispone "*Asignar y ordenar la transferencia a las universidades estatales, de los recursos apropiados (...) provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia*", en el apartado de "*Fortalecimiento de la educación superior (...) Gastos de inversión*", de los cuales a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, le fue asignada la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.840.216.487,00)**.

Que mediante Acuerdo N° 020 de 2021 "*Por el cual se incorporan unos recursos de Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", se realizó incorporación parcial de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.309.300.055,18)** correspondientes a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 004744 de 2021. Por lo tanto, se requiere incorporar la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.530.916.431,82)** al presupuesto de la vigencia 2021.

Que en búsqueda de atender las necesidades prioritarias para la institución, plasmados e integrados en los ejes del **Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 (Acuerdo N° 060 de 2019)** y en función de los fines misionales, se requiere asignar recursos al Plan de Inversión 2021.

Que el Artículo 4 del Acuerdo N° 037 de 2019, establece las funciones del Comité Consultivo de

Planeación, dentro de las cuales se encuentra “Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos, concernientes al Plan de Desarrollo Institucional”.

Que se realizó convocatoria al Comité Consultivo de Planeación, mediante correo electrónico, donde se expresaron las intenciones con respecto al presente Acuerdo, el cual fue recomendado por unanimidad el dieciocho (18) de mayo de 2021.

Que es función del Consejo Superior velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el logro de los fines misionales de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Incorporar al presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.530.916.431,82)**, de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES		\$2.530.916.431,82
APORTES DE LA NACIÓN R-10		\$2.530.916.431,82
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	\$2.530.916.431,82	

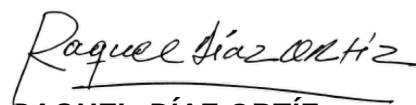
ARTÍCULO 2.- Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2021, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.530.916.431,82)**, de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	Estampilla universidad Nacional y otras Universidades	Total
3. CAMPUS AMIGABLE PARA TRANSFORMAR EL ENTORNO Y LA NACIÓN		\$2.530.916.431,82
3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA (Campus e Infraestructura Física - Acuerdo 060 de 2019)		\$2.530.916.431,82
Edificio de posgrados Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales.	\$2.530.916.431,82	\$2.530.916.431,82
TOTAL	\$2.530.916.431,82	\$2.530.916.431,82

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los quince (15) días del mes de junio de 2021.



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente



SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

Proyectó: Dirección de Planeación
Revisó: Departamento de Presupuesto